



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00535219- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La RHCD-2019-398-E-UNC-DEC#FCE, que resuelve el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Auxiliar en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza del HCD 323/1988 (y sus modificatorias), RHCS-2021-59-E-UNC-REC, RHCS-2021-508-E-UNC-REC y OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE, que reglamentan los concursos docentes; por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Establecer desde el 16 de mayo de 2022 al 07 de junio de 2022, el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Auxiliar en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas y en la siguiente asignatura:

Área: Principios y Teorías Contables
Orientación: Contabilidad Gerencial
Asignación Principal: Diseño y Control de Presupuestos

Cargo: Un (1) Profesor/a Ayudante B
Dedicación: Simple

Jurado:

Titulares: Cr. Walter Daniel Pereyra
Cra. Cintia Daniela Perrulli
Esp. Abraham Manuel David

Suplentes: Esp. Silvana del Valle Batistella
Mgtr. Marcelo Luis Jaluf
Esp. María Elena Stella

Observadores Estudiantes:

Titular: Sr. Leandro González DNI N° 39.384.186
Suplente: Sr. Juan Ignacio Sosa DNI N° 38.412.733

Art. 2°.- Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el

Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el cv Sigeva.

Art. 3°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.